



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**BRUNETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 11/2017 del Presupuesto en vigor, relativo a la modificación del anexo de Personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión, del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.brunete.org

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Brunete, a 28 de julio 2017.—El alcalde, Borja Gutiérrez Iglesias.

(03/26.762/17)

